

CECIR APRUEBA LAS NUEVAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO, LAS TABLAS RETRIBUTIVAS Y LOS ATRASOS DEL PERSONAL LABORAL DEL IV CÚ

Como anticipamos en el Informa del miércoles, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), en su pleno de ayer 25 de marzo de 2021, resolvió favorablemente y dictó las **Resoluciones correspondientes para aprobar** el nuevo modelo de **Relación de Puestos de Trabajo (RPT) (así como las RPTs de cada Departamento)** y autorizar la aplicación de las **tablas retributivas** que figuran en el IV CÚ, así como el **abono de los atrasos** adeudados al Personal Laboral adscrito a este, con efectos de 1 de enero de 2019 como se establece el Artículo 3.1 del mismo.

El extraordinario y beneficioso impacto económico, aunque se produzca con retraso, que esta medida va a tener sobre los salarios de las trabajadoras y trabajadores del IV CÚ no tiene comparación en la historia de las relaciones laborales del personal laboral de la AGE, sobre todo en los grupos profesionales con retribuciones más bajas.

Aunque próximamente haremos un estudio más detallado, **sumando las medidas establecidas en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos** para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo del trienio 2018-2020 **y las medidas económicas acordadas para el IV Convenio**, estamos hablando de **una subida media, que la entrada en vigor del Convenio situó en un 8,6% hasta alcanzar en el presente un 12%, con una horquilla que oscila en la actualidad entre el 8,9% para el grupo M3/G1 y el 17,4% para el grupo E1.**

Las afirmaciones que se han venido realizando por algunos “negacionistas” sobre la pérdida retributiva de algunos colectivos son un sinsentido, sólo pierde dinero aquel que sigue los paros caprichosos que convoca CCOO. Mientras unos siguen “tocando el tambor” frente a Función Pública y se descuelgan de importantísimos Acuerdos para las empleadas y empleados públicos, **las gestiones realizadas por UGT durante este periodo de intensa “montaña rusa” negociadora en todos los ámbitos y, en concreto, en el desarrollo y aplicación del IV CÚ, finalmente han dado sus frutos.** Las consecuencias de los Acuerdos de encuadramiento firmados por UGT, CSIF y la Administración son ya tangibles.

LA ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES Y EL COBRO DE ATRASOS SON UNA REALIDAD

